



ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE BOMBERO-CONDUCTOR

En Graus, siendo las diez horas del día 9 de Noviembre de 2015, se reúnen los miembros del Tribunal designado por la Presidencia de esta Comarca mediante Decreto de Presidencia nº 709/2015, de 2 de octubre, para la reestructuración y actualización de la Bolsa de Trabajo de Bombero-Conductor.

El Tribunal Calificador está integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Dña. Sonia Garúz Celaya, Técnico de Servicios, responsable del SEISPC.
- Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés, Secretaria-Interventora de la Comarca de La Ribagorza.
- Vocales: D. Andrés Pociello Palau, Jefe de Parque SEISPC-Benabarre
 D. Arturo Minchot Rivera, Jefe de Parque SEISPC-Castejón de Sos
 D. Ramón Casas Martí, Representante del Comité de Empresa

Por el Tribunal se procede a establecer los siguientes criterios previos:

PRIMERO: El Tribunal acuerda la valoración de los méritos únicamente de los aspirantes que han procedido a la actualización de los mismos dentro del plazo establecido en el Decreto de Presidencia 709/2015, que establecía como fecha fin el Viernes 30 de Octubre de 2015, antes de las 14:00 horas.

Quedan excluidos de la valoración los siguientes aspirantes:

APellidos, Nombre	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
MATA ITURRALDE, RICARDO	51422722N	Teniendo conocimiento de la convocatoria, no se ha recogido la notificación en la Oficina de Correos
ORTIBIA TRIGO, ALBERT	17747409B	Recibido acuse de recibo con fecha 15/10/2015, no se ha recibido documentación actualizada.
PLAYAN PAUL, PEDRO	73203966A	Recibido acuse de recibo con fecha 14/10/2015, no se ha recibido documentación actualizada.
PUEYO RIVEROLA, ANGEL	73200538T	Recibido acuse de recibo con fecha 14/10/2015, no se ha recibido documentación actualizada.
REILLO CAMBERO, JORGE	39373537K	Recibida devuelta notificación, se intenta ponerse en contacto por RR.HH. sin respuesta por parte del candidato.
ROY MORALES, ALFONSO	17447798K	Recibido acuse de recibo con fecha 14/10/2015, no se ha recibido documentación actualizada.
ZANUY PORQUET, HECTOR	43731760C	Recibido acuse de recibo con fecha 14/10/2015, no se ha recibido documentación actualizada.

Se incluyen de manera excepcional, atendiendo a las diligencias de las actuaciones de notificación realizadas por la Unidad Administrativa de RR.HH. los siguientes aspirantes.

APellidos, Nombre	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
MARCO SANCHEZ, MIRIAM	46745107E	Recibida notificación devuelta y mediante diligencia de RRHH, se recibe nueva dirección de notificación. El aspirante manifiesta interés en la convocatoria.

MARRUPE ORTEGA, NICOLÁS

47015253X

Recibida notificación devuelta y mediante diligencia de RRHH, se recibe nueva dirección de notificación. El aspirante manifiesta interés en la convocatoria.

Al no acreditar documentalmente los méritos aportados en los procesos selectivos, en los que únicamente se presentó copia del curriculum vitae, su incorporación a la bolsa de trabajo se realiza sin puntuación.

SEGUNDO: valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 25 del Convenio Colectivo, sin mantener la puntuación máxima al objeto de evitar un empate colectivo:

- Por perfeccionamiento profesional:
 - o Por titulaciones académicas correspondientes a grupos superiores al de la plaza convocada: 1 punto.
(A estos efectos se considerarán los actualmente aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- Por formación profesional relacionada con el puesto, a razón de 0,02 puntos por hora acreditada.
- Por experiencia profesional para el puesto:
 - o Por año de servicio en el puesto de trabajo de Bombero-Conductor, a razón de 0,5 puntos por año.

TERCERO: A la vista de los méritos aportados por los aspirantes y de acuerdo con los criterios detallados anteriormente y que quedan desglosados en documento que figura como Anexo de este acta, se propone a la Presidencia, la constitución de la Bolsa de Trabajo con la siguiente prelación de aspirantes:

ORD	NOMBRE	D.N.I.	AÑOS EXP. BOMBERO	PUNT.	TOTAL	TIT.SUP.	HORAS FORMACIÓN	PUNT.	TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MUÑOZ BERNABE, IVÁN	38847104N	9,14	0,50	4,57	1,00	3.035,00	0,02	60,70	66,27
2	MELLE CAAMAÑO, JOSÉ RAMÓN	36100347F	7,94	0,50	3,97	1,00	1.794,00	0,02	35,88	40,85
3	PASCUAL GARCÍA, JOSÉ	18049230A	7,78	0,50	3,89	0,00	1.828,00	0,02	36,56	40,45
4	GALDÓN SORIANO, JAVIER	29199056G	8,37	0,50	4,18	1,00	1.240,00	0,02	24,80	29,98
5	APELLANIZ MOREDA, IVÁN	72723142V	2,76	0,50	1,38	0,00	1.304,00	0,02	26,08	27,46
6	CANSADO YAGO, MANUEL	17753365X	5,38	0,50	2,69	1,00	1.161,50	0,02	23,23	26,92
7	SOLÍS PASTOR, CAROLINA	25463538P	0,04	0,50	0,02	1,00	1.070,00	0,02	21,40	22,42
8	HIDALGO MORALES, JOSÉ ANTONIO	18016858S	0,75	0,50	0,37	1,00	833,00	0,02	16,66	18,03
9	RIU ZANUY, RAÚL	43734672B	0,30	0,50	0,15	1,00	516,00	0,02	10,32	11,47
10	FERRAZ JOVELLAR, GERMAN	73191703E	4,35	0,50	2,18	0,00	396,00	0,02	7,92	10,10
11	BAÑOS VILLA-REAL, SERGIO	36997135N	0,01	0,50	0,01	1,00	155,00	0,02	3,10	4,11
12	GONZÁLEZ BARRABÉS, DAVID	73208031R	0,00	0,50	0,00	1,00	89,00	0,02	1,78	2,78
13	CRÍADO VILANOVA, IVÁN	25191391C	0,00	0,50	0,00	0,00	128,00	0,02	2,56	2,56
14	CEREZA SIN, JORGE	73208211Q	0,00	0,50	0,00	0,00	126,00	0,02	2,52	2,52
15	PÉREZ JURADO, ISRAEL	2544666S	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,02	0,00	1,00
16	MARRUPE ORTEGA, NICOLÁS	47015253X	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
17	MARCO SANCHEZ, MIRIAM	48745107E	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00

El criterio de desempate de los aspirantes incorporados con puntuación cero, se realiza en virtud de las puntuaciones obtenidas en los procesos anteriores y correspondientes a las ofertas de empleo Exp. 12/06/2015 y Exp. 10/03/OF-IN.

QUINTO.- Se propone a la Presidencia de esta entidad que se otorgue la vigencia temporal de esta Bolsa hasta la creación de una nueva Bolsa de Trabajo, por los sistemas ordinarios establecidos en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comarca de La Ribagorza y como máximo tres años a contar desde la fecha de este proceso.



SEXTO.- Se propone a la Presidencia el siguiente procedimiento para la realización de los llamamientos para las ofertas de trabajo temporal.

Llamamiento

- Cada contrato que haya de realizarse se ofrecerá a la persona que, ocupe en la Bolsa la posición de mayor preferencia, siguiendo rigurosamente el orden de la misma.
- El llamamiento se realizará preferentemente por vía telefónica, realizando un mínimo de dos llamadas con un intervalo de dos horas. En caso de que los integrantes de la bolsa soliciten el uso del correo electrónico como sistema de llamamiento, éste sustituirá al telefónico.
- Si no responde, tras dejar constancia documentada interna firmada por la coordinación del servicio de cada una de las llamadas, se pasará automáticamente a la siguiente persona de la bolsa.
- Si un familiar o persona distinta al aspirante fuese el receptor del llamamiento, se entenderá que será el responsable de notificarla al seleccionado. El receptor se identificará con nombre y apellidos.
- En el llamamiento se aportará la siguiente información relativa a la oferta de trabajo:
 - a) Causa
 - b) Duración aproximada
 - c) Centro de trabajo
 - d) Jornada
- Del resultado de los llamamientos (conversación telefónica o correo electrónico), se expedirá por la persona que efectúe los llamamientos diligencia en el expediente de la Bolsa, anotando fecha y hora de las llamadas, así como de su resultado.
- En caso de modificarse alguno de los datos personales, de llamamiento o de situación indicados en la ficha, el miembro de la Bolsa será el responsable de comunicar dicha variación y de cumplimentar una ficha actualizada con los nuevos datos. De esta forma podrán realizarse los llamamientos adecuadamente. El incumplimiento de esta obligación por parte del miembro de la Bolsa no causará responsabilidad a la Comarca de La Ribagorza.


Rechazo y exclusión

- De rehusar la oferta de trabajo sin que conste escrito o justa causa a que se refiere el apartado siguiente, se dejará constancia por el responsable del llamamiento en el expediente mediante la expedición de la correspondiente diligencia y será excluido de la Bolsa de Trabajo.
- Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no darán lugar a baja en la Bolsa, las siguientes circunstancias, que deberán estar acreditadas por el interesado, en el plazo de tres días a contar desde la fecha del llamamiento:
 - a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que deberá presentar informe de vida laboral o documentación acreditativa de la situación.
 - b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.

- c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas por la normativa en vigor (EBEP y Convenio Colectivo de aplicación) a los efectos de permisos o licencias, justificándose mediante documentación que acredite la situación.
- d) Que la oferta de trabajo se realice para un centro de trabajo distante en veinte minutos del domicilio habitual del aspirante. A estos efectos se considerará domicilio habitual el indicado en este proceso o comunicación expresa posterior.

Cumplido el objeto de la reunión, se levanta la misma, a las catorce treinta horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Sonia Garúz Celaya

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Sonia Glúa Ginés



LOS VOCALES,

Fdo.: Arturo Michot Rivera



Fdo. Andrés Pociello Palau



Fdo.: Ramón Casas Martín

